ACTA DE JUSTIFICACIÓN No. 1 DE SUSPENSIÓN PARA EL CONTRATO DE OBRA No. CSAMCIH431 DE 2023 Y EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CMCIH391 de 2023 "CELEBRADO CON EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA".

DATOS DEL CONTRATO DE OBRA

CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CSAMCIH431 2023
OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUES DE JUEGOS INFANTILES EN EL RESGUARDO INDÍGENA LLANO BUCO EN EL MUNICIPIO DE NATAGA Y EN EL RESGUARDO INDÍGENA NASA PÁEZ-PICKWE IKH EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA, DEPARTAMENTO DEL HUILA".
CONTRATISTA:	CONSORCIO LA ESPERANZA
NIT	901.736.950-1
REPRESÉNTATE LEGAL:	RAMIRO POLANIA FERNANDEZ C.C. No. 12.105.775 DE NEIVA
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($287.286.960,00) MCTE
FECHA DE INICIO:	NOVIEMBRE 29 DE 2023
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL.

DATOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

CONTRATO:	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CMCIH391 de 2023
OBJETO:	"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUES DE JUEGOS INFANTILES EN EL RESGUARDO INDÍGENA LLANO BUCO EN EL MUNICIPIO DE NATAGA Y EN EL RESGUARDO INDÍGENA NASA PÁEZ-PICKWE IKH EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA, DEPARTAMENTO DEL HUILA".
CONTRATISTA INTERVENTORIA	ING. FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA

NIT	7.711.430-0
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ING. KAROLL LISSETH BUITRAGO HERNANDEZ
VALOR DEL CONTRATO:	DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($16.748.356,00) M/CTE.
FECHA DE INICIO:	NOVIEMBRE 29 DE 2023
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL.

FECHA PRESENTE ACTA: diciembre 29 de 2023

En Neiva (H), el día veintinueve (29) de diciembre de 2023, se reunieron en las oficinas del Instituto Departamental del Deporte, La Recreación, la Educación Física, y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila - INDERHUILA, la ARQ. **MIGDONIA PATIÑO ARIAS**, quien actúa en calidad de Directora del Inderhuila y Supervisora de la interventoría; la Ing. **KAROLL LISSETH BUITRAGO HERNANDEZ** quien actúa en calidad de apoyo a la **Supervisión** del área de infraestructura al contrato de interventoría, el Ing. **RAMIRO POLANIA FERNANDEZ** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 12.105.775 de Neiva, Representante Legal de **CONSORCIO LA ESPERANZA** y el Ing. **FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.711.430 de Neiva – Huila, en calidad de **Interventor**, con el fin de suscribir la presente Acta de Justificación No.1, para **LA SUSPENSIÓN** al Contrato de Obra Pública No. CSAMCIH431 de 2023 y al Contrato de Interventoría No. CMCIH391 de 2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

El INDERHUILA, realizo el proceso contractual bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, bajo el numero interno SAMCIH008 cuyo Objeto fue “CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUES DE JUEGOS INFANTILES EN EL RESGUARDO INDÍGENA LLANO BUCO EN EL MUNICIPIO DE NATAGA Y EN EL RESGUARDO INDÍGENA NASA PÁEZ-PICKWE IKH EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”.

Producto de la precitada licitación se adjudicó y suscribió el Contrato de Obra Pública No. CSAMCIH431 de 2023, con el CONSORCIO LA ESPERANZA, Representado legalmente por RAMIRO POLANIA FERNANDEZ.

De igual forma, se realizó el proceso de Invitación Publica de Mínima Cuantía, para la selección del INTEVENTOR, bajo el numero interno IPMCIH-012-2023, por lo que se adjudicó y suscribió el Contrato de Interventoría No. CMCIH391 de 2023 celebrado con el ING. FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA.

1. **CONTRATO DE OBRA CSAMCIH431 de 2023**

El 07 de Noviembre de 2023 por medio de Resolución No. 412 de 2023, se Adjudicó el mencionado proceso de obra cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUES DE JUEGOS INFANTILES EN EL RESGUARDO INDÍGENA LLANO BUCO EN EL MUNICIPIO DE NATAGA Y EN EL RESGUARDO INDÍGENA NASA PÁEZ-PICKWE IKH EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA, DEPARTAMENTO DEL HUILA".**

El Contrato de Obra Pública No. CSAMCIH431 de 2023 Celebrado entre el Instituto Departamental Del Deporte, La Educación Física, La Recreación y El Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila - "INDERHUILA" y CONSORCIO LA ESPERANZA fue suscrito el día 17 de noviembre de 2023, por un valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($287.286.960,00) MCTE.**

El día 29 de Noviembre de 2023 se suscribe el acta de inicio del contrato de obra pública No. **CSAMCIH431 de 2023,** para dar inicio al proyecto cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUES DE JUEGOS INFANTILES EN EL RESGUARDO INDÍGENA LLANO BUCO EN EL MUNICIPIO DE NATAGA Y EN EL RESGUARDO INDÍGENA NASA PÁEZ-PICKWE IKH EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA, DEPARTAMENTO DEL HUILA".**

2. **CONTRATO DE INTERVENTORÍA CMCIH391 de 2023**

Que mediante carta de aceptación, por la cual se adjudica concurso de méritos abierto No. IPMCIH-012-2023 cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUES DE JUEGOS INFANTILES EN EL RESGUARDO INDÍGENA LLANO BUCO EN EL MUNICIPIO DE NATAGA Y EN EL RESGUARDO INDÍGENA NASA PÁEZ-PICKWE IKH EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"**; suscribiéndose el Contrato de Interventoría No. CMCIH396 de 2023 Celebrado Entre El Instituto Departamental Del Deporte, La Educación Física, La Recreación y El Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila. Inderhuila y el Ing. FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA, el día 09 de Noviembre de 2023 por un valor de **DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($16.748.356,00) M/CTE.**

El día 04 de diciembre de 2023 se suscribe el acta de inicio del contrato de interventoría No. CMCIH396 de 2023 para dar inicio al proyecto cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUES DE JUEGOS INFANTILES EN EL RESGUARDO INDÍGENA LLANO BUCO EN EL MUNICIPIO DE NATAGA Y EN EL RESGUARDO INDÍGENA NASA PÁEZ-PICKWE IKH EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA, DEPARTAMENTO DEL HUILA".**

3. SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

Que Mediante oficio de fecha doce (12) de diciembre de 2023, la Interventoría remite al INDERHUILA la solicitud hecha por el Contratista de obra, CONSORCIO LA ESPERANZA, en ejecución del contrato donde solicitan la suspensión del contrato de obra pública No. CSAMCIH431 DE 2023, así:

"(…)

1. Recientemente, he identificado inconsistencias en el lugar de la ejecución del proyecto del municipio de Nátaga – Huila, Los planos y el estudio realizados por la entidad contratante indican un sitio que

los miembros del Resguardo Indígena Llano Buco no desean utilizar para la construcción del parque infantil, ya que planean destinar dicho espacio para otros fines administrativos.

2. Ante esta situación, solicito formalmente que se aclare la ubicación exacta donde se llevará a cabo la construcción del parque infantil en el municipio de Nátaga - Huila. Además, considero prudente la suspensión temporal del contrato hasta que se resuelva este inconveniente y se garantice la correcta ejecución del proyecto de acuerdo con las expectativas de la comunidad indígena y las especificaciones contractuales.

Agradezco su pronta atención a este asunto y quedo a la espera de una respuesta formal que clarifique la situación y permita avanzar de manera adecuada en la ejecución del proyecto.

"(…)

Mediante oficio RDO. FEPP391-003 de fecha 12 de Diciembre de 2023, el ING. FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA en respuesta a lo expuesto por el contratista y de acuerdo con el comunicado del contratista de obra CONSORCIO LA ESPERANZA (se adjunta), *"(…) en relación con los diversos factores encontrados en campo, los cuales han sido socializados ante la comunidad, revisados y analizados en conjunto con la supervisión e interventoría, lo cual, ha impedido el buen desarrollo de las actividades de obra; esta interventoría considera viable realizar la suspensión del Contrato de Obra No. CSAMCIH431 de 2023, hasta que se superen las limitaciones que dieron lugar (…)".*

"(…) Por lo anterior, esta interventoría externa atendiendo a la solicitud del contratista de obra y de acuerdo con la información de seguimiento y condiciones reales encontradas en el desarrollo de la obra objeto del Contrato, consideramos la necesidad de realizar una suspensión al contrato de obra e interventoría, sin que ello ponga en riesgo la funcionalidad de la obra y no causen perjuicio alguno en la continuación del proyecto (…)".

"(…) Por lo cual, esta Interventoría de manera respetuosa solicita a la entidad contratante INDERHUILA, analizar la posible suspensión del Contrato de Obra e interventoría, ya que a la fecha han transcurrido varios días desde la firma del acta de inicio (…)".

Que una vez revisada la información suministrada por el contratista CONSORCIO LA ESPERANZA. y por parte de la Interventoría ejercida por el ING. FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA, quien avala la solicitud elevada por el contratista, la entidad contratante previo concepto favorable del apoyo a la supervisión del contrato de interventoría ING. KAROLL LISSETH BUITRAGO HERNANDEZ procede a autorizar la suspensión de manera temporal al Contrato de Obra No. CSAMCIH431 de 2023, **por un lapso de Cuarenta y cinco (45) días calendario.**

De igual forma, se hace necesario, suspender el contrato de interventoría **CMCIH391 de 2023**, por el mismo lapso.

CONCLUSIONES

- Que una vez revisada la información suministrada por el contratista CONSORCIO LA ESPERANZA, y la Interventoría ejercida por el ING. FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA, quien avala la solicitud

elevada por el contratista, la entidad contratante procederá a realizar la suspensión de manera temporal al Contrato de Obra No. **CSAMCIH431 de 2023**, por un lapso de Cuarenta y cinco (45) días calendario.

- Que atendiendo la regla lógica por la que se ordena que aquello que sea accesorio al objeto fundamental de una obligación siga el mismo destino que la primera, la entidad, procederá con la Suspensión del Contrato de Interventoría **CMCIH391 de 2023,** por un lapso de Cuarenta y cinco (45) días calendario.

- Las partes acuerdan que esta suspensión no genera costos adicionales en el valor del contrato, ni dará lugar a futuras reclamaciones del contratista por mayor permanencia en la obra y al cambio de precios en el mercado de los insumos y materiales.

- El contratista realizará los respectivos ajustes a las pólizas, bajo sus costas.

- Que una vez se tengan los ajustes aprobados por el INDERHUILA, se procederá a realizar su reinicio respectivo.

- Se adjuntan los siguientes documentos soporte de la presente Acta de Justificación No.1:

  - ✓ Oficio de solicitud de suspensión - Contratista
  - ✓ Oficio de solicitud de suspensión – Interventoría

No siendo otro el objeto de la presente reunión se da por terminada esta Acta de Justificación No 1, con la firma de las personas que en ella intervinieron el día viernes (29) de Diciembre del 2023.

ORIGINAL FIRMADO

_____

ING. JOSE WILLIAM TAMAYO POLANIA
R.L. CONSORCIO PARKS RESGUARDO
CONTRATISTA

ORIGINAL FIRMADO

_____

ING. FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA
INTERVENTOR

ORIGINAL FIRMADO

_____

ARQ. MIGDONIA PATIÑO ARIAS
DIRECTORA INDERHUILA –
SUPERVISORA (Interventoría)

ORIGINAL FIRMADO

_____

ING. WILLIAM PARRA OLAYA
Asesor Externo de Infraestructura - INDERHUILA

ORIGINAL FIRMADO

Vo. Bo. _____

JAIME ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ.
Asesor Jurídico Externo

ORIGINAL FIRMADO

_____

ING. KAROLL L. BUITRAGO HERNANDEZ
Apoyo a la supervisión del contrato de interventoría